

LAS AGENDAS DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

Carlos Armando Peralta Varela*

Palabras clave:

Derechos humanos,
democracia, redes sociales,
sociedad civil, organismo no
gubernamental.

Keywords: Human
rights, democracy, social
networks, civil society, non-
governmental organization.

Resumen

A lo largo de la historia de nuestro país las organizaciones sociales y civiles han luchado por hacer valer sus derechos, pero el concepto “Derechos Humanos” es propiamente retomado por las organizaciones hacia finales del siglo XX. Desde entonces y en función de las violaciones prevalecientes en el contexto, han trabajado arduamente para que sus apuestas y sus agendas sean parte de los esfuerzos nacionales e internacionales para desarrollar al país en una perspectiva de respeto a la dignidad de las personas. En el presente artículo se da cuenta de los procesos históricos y las agendas de lucha que han articulado la acción de las organizaciones civiles en favor de los derechos humanos desde finales del siglo pasado hasta nuestro momento presente.

*Profesor-investigador titular del Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; Coordinador el Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz, cperalta@iteso.mx

Abstract

Throughout the history of our country social and civil organizations have struggled to enforce the rights of citizens, but the concept of 'human rights' is properly taken up by organizations towards the end of the 20th century. Since then, and according to the prevailing abuses in the context, they have worked hard so that their bets and their agendas are part of national and international efforts to develop the country in a perspective of respect for the dignity of persons. In this article he realizes the historical processes and agendas of struggle that have articulated the action of civil society organisations in favour of human rights since the end of the century to our present moment.

I. Introducción

En el Informe sobre el Desarrollo Humano del año 2000, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (IDH- PNUD), se reconoce que:

"Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos están facultados para reclamar medidas sociales que los proteja de los peores abusos y privaciones, y que garantice la libertad para vivir una vida digna..., Cuando el desarrollo humano y los derechos humanos avanzan juntos se refuerzan recíprocamente, aumentando la capacidad de la gente y protegiendo sus derechos y libertades fundamentales".

El concepto "Derechos Humanos" se refiere al conjunto de garantías definidas en declaraciones, convenciones, tratados o leyes de carácter internacional, que atienden a la satisfacción de necesidades, posibilitan el desarrollo y promueven la dignidad de los seres humanos. Estas garantías si bien han sido en su mayoría suscritas a lo largo de los años por los diferentes gobiernos federales en México y desde 2011 están explícitamente contempladas en la Constitución Mexicana, históricamente son violadas. Si la idea de ciudadanía implica el goce efectivo de los derechos humanos, debemos preguntarnos ¿quién en este país goza cabalmente de todos sus derechos? y con ello ¿quién es efectivamente ciudadano?

La historia reciente del país da cuenta de los esfuerzos organizativos para construir ciudadanía y de la lucha para que los derechos sean realmente asumidos y garantizados. Sin embargo, un breve recuento para contextualizar la evolución en las agendas por lograr la vigencia de los derechos humanos, permitirá evidenciar que aún falta mucho por hacer.

El concepto "Derechos Humanos" se refiere al conjunto de garantías definidas en declaraciones, convenciones, tratados o leyes

¿quién en este país goza cabalmente de todos sus derechos? y con ello ¿quién es efectivamente ciudadano?

II. Primera agenda (los años setenta y ochenta)

La violenta y cruel represión al movimiento estudiantil de 1968 en Tlatelolco fue una muestra clara de las acciones diseñadas por el gobierno para intentar desactivar por vía de la violencia, los signos de inconformidad o rebeldía ciudadana sobre asuntos político-sociales. En continuidad, el primer lustro de los años setenta se definió por la clara y directa represión a dirigentes de grupos sociales, estudiantiles, laborales y políticos. Los derechos civiles y políticos plasmados en la Constitución Mexicana eran limitados y violados para impedir la existencia de organizaciones disidentes.

Debe tenerse en cuenta que el concepto “derechos humanos” no era común, las organizaciones defendían garantías individuales. Denunciaban las detenciones arbitrarias, torturas, lesiones y en buena medida documentaban las desapariciones ejecutadas por autoridades. Tan solo el grupo EUREKA documentó los casos de 360 desaparecidos durante La Guerra Sucia¹.

Los derechos civiles y políticos plasmados en la Constitución Mexicana eran limitados y violados

Se usó abiertamente al ejército y/o los cuerpos policíacos para “controlar” a grupos de inconformes que se manifestaban

A pesar de la represión surgían organizaciones civiles. Sergio Aguayo (1997: 6) afirmó que en la década de los setenta se identificaron tres variables importantes: *“el debilitamiento en la calidad y eficacia del grupo en el poder para mantener intactos los controles autoritarios; la apertura al mundo forzados por el fracaso del modelo económico; y la transformación de la sociedad que llevó a un incremento notable en el número y en la importancia de los partidos opositores, de los medios de comunicación independientes y de las ONG progresistas.”*

El Presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) contribuyó a desmantelar el estado asistencial y dejó un estado mínimo², por lo cual se profundizó el empobrecimiento de la clase media y los sectores populares. También mantuvo la violación a derechos civiles, Pedrazzini (1995: 19) señaló que, buscando intimidar a los movimientos de oposición al gobierno, los líderes de partidos, dirigentes de organizaciones sociales, periodistas independientes, líderes campesinos e indígenas, sindicales, de movimientos barriales y líderes estudiantiles, eran cotidianamente detenidos, torturados, heridos, asesinados, hostigados o desaparecidos³. Era una fórmula de agresión selectiva, sofisticada y velada, sin embargo en diversas ocasiones

Un referente de lucha y una bandera ética para exigir al gobierno mejores condiciones de vida

¹ En Jalisco el periodista Sergio René de Dios escribió un libro sobre La Guerra Sucia y sus secuelas en el estado de Jalisco. Da cuenta de varios casos de desapariciones y detenciones arbitrarias promovidos por el grupo EUREKA

² Esta afirmación si bien es del libro de Fernández (2003), el autor retoma el comentario del libro de Cohen y Arato

³ Además de Pedrazzini, existen diversos autores que documentaron la represión en esta década.

se usó abiertamente al ejército y/o los cuerpos policíacos para “controlar” a grupos de inconformes que se manifestaban públicamente por resultados de procesos electorales, asuntos laborales o temas ecológicos (en Tabasco por ejemplo), entre otros.

Entre la crisis económica, la represión y desaparición de líderes, la impunidad en la procuración y administración de justicia, el inicio de la “apertura” democrática y la ineficiencia del gobierno (en relación al terremoto del 85), la sociedad descubrió en los derechos humanos un referente de lucha y una bandera ética para exigir al gobierno mejores condiciones de vida. En los años ochenta se crearon en México las primeras organizaciones que explícitamente abanderaron el concepto “Derechos Humanos”. La agenda general de estas organizaciones de la sociedad civil (OSC), por necesidad, estaba enfocada en la defensa de los derechos civiles, pero hacia el final de la década colaboraron en la observación de procesos electorales para hacer valer los derechos políticos.

Americas Watch elaboró su informe con un título contundente: “México: una política de impunidad”

Tengamos presente que los derechos humanos abrieron la puerta a la interacción global; en 1986 Amnistía Internacional presentó un informe sobre violaciones a derechos humanos en Oaxaca y Chiapas, en 1988 los Abogados Democráticos de Minnesota realizaron un informe sobre la violación a los derechos humanos en nuestro país. Al año siguiente Americas Watch elaboró su informe con un título contundente: “México: una política de impunidad”.

III. La institucionalización de los derechos humanos

En 1990 el Presidente Carlos Salinas creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y en 1991 Amnistía Internacional presentó su informe titulado: “México, tortura e impunidad”.

En el ámbito económico se aplicó con firmeza la política “neoliberal” para que nuestro país fuera atractivo en el plano de las economías internacionales. Existe abundante literatura que documenta las repercusiones negativas de la política neoliberal emprendida en nuestro país en relación a la calidad de vida de la población, al tiempo que describe cómo se benefició a un pequeño sector.

En torno a los derechos políticos, a pesar de la ciudadanía del Instituto Federal Electoral y un discurso llamativo sobre la democratización, en los hechos la elección federal de 1994 mostró diferentes irregularidades. Barajas (1995: 47-56) documenta los numerosos fraudes electorales orquestados, al tiempo que se mantenía el uso del ejército para controlar a los grupos electorales opositores.

A la par, en 1994, surgió públicamente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que denunció las condiciones de miseria y marginación de los indígenas y su interés por reivindicar los derechos comunitarios de los pueblos indígenas. Carlos Monsiváis mencionó que este movimiento “obligó al país a enterarse de la profundidad de la miseria de los sectores indígenas, y convirtió un estado,

*Chiapas, en el concepto Chiapas, síntesis de la deshumanización provocada por el capitalismo, el racismo y la discriminación*⁴.

La imagen y fuerza del presidente Salinas y del siguiente presidente de esa década se tambalearon por la rebelión indígena, la devaluación del peso, el aumento en la pobreza, los conflictos sociales y los post electorales (en elecciones estatales), el asesinato del candidato del PRI a la presidencia nacional Luis D. Colosio, la huelga de la UNAM y diversos asuntos más. En ese contexto el padre Miguel Concha O.P. afirmaba que “México era un Estado de derecho con severas restricciones a la participación democrática de sus ciudadanos”⁵.

Por su parte, además de que aumentaron significativamente las OC, algunas se agruparon en redes o colectivos para apoyarse y ganar presencia pública. Si bien continuaron la investigación y denuncia a las graves violaciones de los derechos civiles (la impunidad en la procuración de justicia fue parte relevante de su agenda), realizaron un papel de resguardo al EZLN y a los procesos de observación electoral (como parte de Alianza Cívica), además de que empezaron a atender las complejas violaciones a derechos económicos y sociales, en particular, los derechos laborales.

Las organizaciones civiles (OC) empezaron a impulsar la creación de lo que Cortina (1996) llama “una sociedad pluralista”, un tipo de sociedad donde los ciudadanos comparten elementos mínimos y comunes, porque, y como parte de su agenda, motivaron el desarrollo de organizaciones defensoras de los derechos humanos y la formación de los defensores.

La Red Todos los Derechos para Todas y Todos

Es importante hacer una mención especial. Tal vez la red más representativa de OSC que atienden derechos humanos en México es la red de Organismos Civiles de Derechos Humanos, que nació llamándose “Todos los derechos para todos”, y actualmente se llama “Todos los derechos para todas y todos” (Red TDT).

Al nacer la red en 1991 contaba con 20 organizaciones activas. En octubre del año 2015 su membresía llegó a 78 organizaciones ubicadas en casi todo el territorio nacional. Cabe mencionar que entre las organizaciones que forman parte de esta red, se encuentran algunas de las más reconocidas por su estatus consultivo en relación con organismos internacionales.

⁴ Esta cita fue tomada de: Carlos Monsiváis, “La más alta tribuna”, en *La Jornada*, México D.F., 15 de marzo de 2001.

⁵ El padre Miguel Concha Malo O.P. fue fundador de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y Presidente del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vittoria. Fue también consejero de la CNDH.

Empezaron a atender las complejas violaciones a derechos económicos y sociales, en particular, los derechos laborales

En octubre del año 2015 su membresía llegó a 78 organizaciones ubicadas en casi todo el territorio nacional

Es importante mencionar que, como parte de su agenda, la Red TDT ha generado interlocución con instancias de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, y con algunas importantes OC internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, promovió que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA emitiera en 1998 su primer informe oficial sobre la situación de los Derechos Humanos en México⁶. Cabe mencionar que en septiembre de 2013 recibió el Premio Rey de España de Derechos Humanos⁷, en reconocimiento a su labor, al recibirlo se mencionó que los integrantes de la red: acompañan a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en búsqueda de la verdad y la justicia, contribuyen a la construcción de sujetos de derechos e inciden en políticas y leyes para mejorar estándares en derechos humanos.

IV. La agenda de derechos humanos en gobiernos panistas

I. El primer gobierno del PAN y los derechos humanos

El Presidente Vicente Fox (año 2000 a 2006) llegó al gobierno de México con un discurso favorable a los derechos humanos, afirmó: “Ante este mandato y de cara a la limitada experiencia histórica en materia de derechos humanos en nuestro país, surge la indeclinable voluntad de que uno de los deberes más apremiantes e ineludibles del Gobierno Federal es la construcción de una política integral en la promoción y defensa de los derechos humanos, como parte de la profunda transformación que vive nuestro país”⁸. Para revestir su discurso la agenda gubernamental sobre los derechos humanos contempló entre otras acciones la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, vinculado al Acuerdo de Cooperación Técnica que se firmó con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el impulso a una política exterior coherente con éstos.

A pesar del discurso y las acciones emprendidas las violaciones a los derechos humanos continuaron generándose. Si bien los mecanismos de represión generados por los gobiernos federales anteriores no eran parte de la entonces política federal, las violaciones a los derechos civiles era cotidiana. Era usual la tortura, las detenciones ilegales y en general se mantuvo la impunidad resultado de una corrupta y deficiente procuración y administración de justicia, en todo el país⁹.

A pesar del discurso y las acciones emprendidas las violaciones a los derechos humanos continuaron generándose.

⁶ El Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en México de la Comisión Interamericana de derechos Humanos (octubre de 1998), se puede consultar por internet en la página de la Comisión Interamericana. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/capitulo5b.htm> o se puede conseguir el impreso editado en México por la Red Nacional de Organismos civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todos”.

⁷ Sobre la entrega de este premio se puede consultar la nota en Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/2013/09/recibe-mexicana-red-tdt-premio-rey-de-espana-de-derechos-humanos/>

⁸ Tomado del material llamado Avances y Retos del Gobierno Federal en Materia de Derechos Humanos, elaborado por el Gobierno de la República.

⁹ El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos humanos en México da cuenta de las diversas prácticas que soportaban la impunidad.

Pero la preocupación de diversas OC se volcó hacia las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), y la satisfacción a los derechos de algunos sectores como niños, ancianos, migrantes, mujeres y pueblos indios. Derechos tan elementales como la salud, la educación y el trabajo, estaban perdiendo calidad de atención y corrían el grave riesgo de reducirse o eliminarse. Es por ello que las OC, además de defender derechos, denunciar violaciones y vigilar las actuaciones de los gobiernos, enfrentaron un nuevo reto: realizan una labor de incidencia propositiva en el ámbito de políticas públicas y leyes, para evitar que se deterioraran los derechos humanos.

Mencionó que existía una tendencia esquizofrénica en la “política” gubernamental de derechos humanos.

El Centro “Miguel Agustín Pro”, en su balance a tres años del gobierno de Vicente Fox mencionó que existía una tendencia esquizofrénica en la “política” gubernamental de derechos humanos. Mucha inversión para fortalecer una política exterior que ofreciera una imagen creíble de respeto a los derechos, mientras que en el país “no existen políticas públicas que reflejen claramente esa supuesta voluntad política por fortalecer los derechos humanos”¹⁰. En su balance 2004, confirmaron que el cambio en la retórica del discurso del Ejecutivo federal y la firma de instrumentos internacionales no había generado cambios sustanciales: “a cuatro años de la alternancia, nos hallamos frente a la continuidad de un modelo de país que profundiza las desigualdades, la inequidad distributiva, el empobrecimiento, la poca inversión productiva; el aumento de la migración (...), la falta de empleo, el bajo nivel de ingresos y la imposibilidad de acceder cada vez más a servicios básicos universales, de calidad y que además son derechos humanos”¹¹.

2. El gobierno de Felipe Calderón

En relación al mandato del Presidente Felipe Calderón (2006-2012), la guerra contra el narcotráfico que sustentó el Presidente provocó un incremento en la inseguridad, la violencia y el aumento en la violación a los derechos humanos.

La militarización del país fue evidente, si bien Vicente Fox ubicó a militares activos en cuerpos de la policía federal, Calderón ordenó a los militares que salieran a cuidar las calles. Para el año 2010 estaban en las calles del país 48 mil 750 soldados con la encomienda de realizar tareas de seguridad pública (Pérez, 2010). La militarización de la seguridad generó el aumento de

Decenas de comunicadores fueron atacados, secuestrados o se han visto forzados al exilio por su cobertura de crímenes o actos de corrupción

¹⁰ El balance de la política foxista en materia de derechos humanos fue hecho público el 1 de septiembre de 2003 y se puede consultar en la página electrónica del Centro Pro.

¹¹ El balance general de los derechos humanos en México 2004, fue dado a conocer el 9 de diciembre de 2004 y se puede consultar en la página electrónica del Centro Pro

violaciones a derechos humanos y además la falta de acceso a la justicia, en la medida que a los militares se les juzga acorde al fuero militar, lejos de la vigilancia ciudadana

La militarización no logró mejorar la situación de impunidad o corrupción, sino que generó más inseguridad. De acuerdo con la séptima Encuesta Nacional Sobre Inseguridad (ENSI) realizada en 2010¹², el 65% de los mexicanos se sentía inseguro en la entidad federativa en donde residía. Por otro lado las amenazas a defensores de derechos humanos y a los periodistas se volvieron temas relevantes, en el informe 2010 del Comité para la Protección de los Periodistas (CPP), se mencionaba que 22 periodistas fueron asesinados en México entre 2005 y 2010, además “decenas de comunicadores fueron atacados, secuestrados o se han visto forzados al exilio por su cobertura de crímenes o actos de corrupción”¹³.

La agenda de las organizaciones defensoras de derechos humanos se amplió durante esta década. Mereció una atención especial el tema de la militarización y sus violaciones consecuentes, pero también cobraron relevancia las amenazas a defensores y periodistas. Esto sin dejar de luchar por la exigibilidad de los derechos de mujeres, de comunidades indígenas, y exigiendo la atención a los derechos económicos, sociales y medio ambientales. Obviamente se mantenía la lucha contra la impunidad en ámbitos de seguridad y justicia, y se observó el actuar de los organismos públicos de derechos humanos.

Fundamentalmente de empresas extractivas que buscan apropiarse de los bienes naturales y energéticos de los territorios comunitarios

V. La agenda actual

En el año 2012 asumió la Presidencia Enrique Peña Nieto (postulado por el PRI). Si bien no continuó con la política de militarización, ha mantenido políticas estructurales que soportan graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de los mexicanos.

En este contexto la Red TDT recientemente presentó la agenda política 2015-2020, que tituló “Ante la adversidad y la indignación, la construcción colectiva”¹⁴. En ella se considera que si bien el Estado busca convencernos de que cumple con su deber al impulsar la modificación y aprobación de nuevas leyes que en teoría deberían promover, proteger y garantizar los derechos humanos, “los casos concretos, la voz de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, contradicen esta visión complaciente” (Red TDT, 2015; I resumen ejecutivo). Debe tenerse muy presente que “la situación de los derechos humanos es afectada transversalmente por el modelo de desarrollo neoliberal que

¹² Consultar resultados ENSI 2010 en: http://www.icesi.org.mx/documentos/encuestas/encuestasNacionales/ENSI-7_resultados_nacional_y_por_entidades_federativas.pdf

¹³ El informe Silencio y Muerte en la prensa Mexicana (2010), del Comité de Protección a Periodistas, se puede consultar en la página: https://cpj.org/es/cpj_mexico_spanish.pdf

¹⁴ Se puede consultar la agenda completa o el resumen ejecutivo en la página electrónica de la Red TDT: <http://redtdt.org.mx/?p=3968>

se busca consolidar en el país. Este modelo de desarrollo privilegia el crecimiento económico sin importar las afectaciones sociales, culturales y ambientales” (Red TDT, 2015; 7 resumen ejecutivo). A diferencia de otras agendas que proponen reflexiones sobre temas o problemas, esta agenda “propone analizar la realidad desde la conformación de campos de lucha, donde los diferentes actores sociopolíticos y económicos se encuentran en disputas continuas por distintos tipos de recursos, a saber: materiales-económicos, políticos-legales y simbólicos” (Red TDT, 2015; 14).

Los campos de lucha contemplados en la agenda son:

- a) Tierra y Territorio.
- b) Violencia e Inseguridad.
- c) Mujeres, género y poblaciones LGBTTTTI.
- d) Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y Políticas Públicas.
- e) Movilidad humana como migración, refugio y desplazamiento.
- f) Derecho a defender los derechos humanos y la Criminalización de la protesta social.

Cabe señalar que si bien pareciera que el ámbito de los derechos de las comunidades indígenas desapareció de la agenda, éste se contempla en el campo de tierra y territorio, junto con las luchas de diferentes comunidades campesinas en resistencia ante las agresiones o posibles despojos, fundamentalmente de empresas extractivas que buscan apropiarse de los bienes naturales y energéticos de los territorios comunitarios.

Es fundamental mencionar que la agenda plantea una visión compleja de la realidad que vivimos, en la medida que se asume que cada campo de lucha se articula con los demás. Por ejemplo, “la violencia e inseguridad es un tema que cruza e impacta la posibilidad de ejercer el derecho a defender los derechos humanos. La violación a los DESCAs tiene como una de sus consecuencias la movilidad humana. Las mujeres y las poblaciones de diversidad sexual que ven agravadas las violaciones a sus derechos por su identidad se encuentran también en la defensa de su cultura, su tierra y su territorio” (Red TDT, 2015; 30).

Podemos concluir este texto mencionando que si bien se ha instalado en el país un discurso favorable a los derechos humanos, aún existe una sistemática violación de éstos. Las OSC mantienen una lucha constante que se va actualizando a pesar de las coyunturas adversas. Esta lucha no es ingenua, se reconoce la importancia de la acción colectiva y de entender la realidad desde una perspectiva cada vez más amplia y compleja, para que las respuestas sean también, cada vez más integrales. Cada agenda representa una nueva perspectiva y un diferente estilo de acción, en la defensa de los derechos humanos de los habitantes de este país. ■

REFERENCIAS ■

Aguayo Quesada, Sergio y Parra Rosales, Luz Paula (1997). *Las ONG de derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. Academia Mexicana de Derechos Humanos, México DF.

Álvarez Días, Rafael (1996). "De la resistencia a la propuesta: Las ONG de derechos humanos en México". En *Derechos Humanos, dignidad y conflicto*. Universidad Iberoamericana, México DF.

Arroyo, Alberto (1995). "Política económica, política social y democrática", en VALENCIA LOMELÍ, Enrique (coord.), *Crisis económica, pobreza y política social*, IDEA, ITESO, Guadalajara.

Barajas Jorge (1995). "Las elecciones federales de 1994", en: FERNÁNDEZ David (compilador). *Los derechos humanos en México; durante la transición sexenal*. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., México DF.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (1999). *Imágenes de represión: la crítica situación de los derechos humanos en México, 1996-1998*. México DF.

Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" (2003). *Balance de la política foxista en materia de derechos humanos*. México DF.

Cortina Adela (1996). *La ética de la Sociedad Civil*. Ed. Alauda - Anaya. España.

Concha Malo, Miguel (1998). *Situación y perspectiva de los derechos humanos en México*. Cátedra UNESCO de derechos humanos-UNAM. México

Fernández, David (s/f). "Apuntes para una historia de la Red de Derechos Humanos Todos los derechos para Todos", en *Los Derechos Humanos en México: La tentación del Autoritarismo*. Centro Miguel Agustín Pro, México DF.

Fernández Santillán, José (2003). *El despertar de la sociedad civil, una perspectiva histórica*. Océano, México DF.

Gallardo Gómez, Rigoberto (1990). *Los derechos humanos nuevo campo de la lucha social en México*. Tesis, Instituto Libre de Filosofía y Ciencias, Guadalajara.

Gobierno de la República (2002). *Avances y retos del Gobierno Federal en materia de Derechos Humanos*. México DF. Agosto.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (2003). *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*. México DF.

Pedrazzini, Carmen (1995). “La represión en México”, en Fernández David (compilador). *Los derechos humanos en México; durante la transición sexenal*. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, México DF.

Pérez, José Luis (2010). México: La crisis de la seguridad pública y la participación del ejército. En *Seguridad ciudadana y Derechos Humanos*. México, DF. IMDHD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). *Informe sobre el desarrollo humano del año 2000*. IDH- PNUD.

Red Todos los Derechos para Todas y Todos (2015). *Ante la adversidad y la indignación: La construcción colectiva (Agenda política 2015-2020)*. México. Red TDT. Consulta: <http://redtdt.org.mx/?p=3968>

